

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

NOTIFICACION POR EDICTOS DE REQUERIMIENTO DE DENUNCIA

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, la notificación a los titulares o conductores habituales de los vehículos en los expedientes sancionadores que se indican, por el Instructor del procedimiento por infracciones a la normativa de tráfico y seguridad vial, se pone en conocimiento de los titulares aquí relacionados, pudiendo acceder al expediente en dependencias municipales.

Por medio del presente se le notifica la denuncia formulada contra el conductor del vehículo, del que usted figura como titular o como conductor designado por el titular.

El Organismo competente para resolver es el Alcalde-Presidente salvo delegación expresa.

Reducción de la multa (Procedimiento abreviado).

Podrá abonar la multa en el plazo de veinte días naturales a partir de la notificación de esta denuncia y así beneficiarse, en su caso, de la bonificación de un 50 por 100 de su cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990 de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. El abono del importe implicará la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, la renuncia a formular alegaciones y el agotamiento de la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo a partir del día siguiente al que se efectúe el pago. El procedimiento sancionador abreviado no será de aplicación a las infracciones previstas en el artículo 65, apartados 5.h),j) y 6.

Alegaciones: (Procedimiento ordinario).

Si es usted el conductor del vehículo o el titular del mismo en infracciones de estacionamiento, contra esta denuncia podrá presentar escrito de alegaciones dentro de los veinte días siguientes a la notificación del presente, para manifestar cuanto considere conveniente en su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, en cuyo caso se aplicará el procedimiento ordinario.

El escrito se dirigirá al instructor del procedimiento, y en él deberá indicar los datos siguientes: Número de boletín, fecha de denuncia y matrícula del vehículo. Es conveniente que se acompañe una fotocopia de la presente notificación.

Se le advierte al interesado expresamente que de no formular alegaciones ni efectuar el pago en el plazo de quince días a partir de la notificación de la presente, el procedimiento se tendrá por concluido al día siguiente de la finalización de dicho plazo.

Si no presenta alegaciones ni abona el importe en el plazo de veinte días naturales a partir de la presente, la denuncia surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la misma.

Lo dispuesto anteriormente será de aplicación únicamente cuando se trate de infracciones leves o graves que no detraigan puntos, en otro caso se dictará la resolución expresa que proceda en cuyo caso el contenido de la presente será considerado propuesta de resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 del RPS.

Contra las resoluciones sancionadoras, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación ante el órgano que dictó la resolución sancionadora, que será el competente.

El expediente sancionador incoado por la presente resolución caducará al año de su iniciación, salvo que concurran las causas de suspensión previstas en el artículo 42.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

Una vez que sea sancionado en firme perderá en su permiso o licencia el número de puntos correspondientes en el caso de que la infracción esté comprendida en el anexo II de la LSV.

En caso de no ser usted el conductor del vehículo, se le requiere para que en el plazo de quince días naturales identifique al conductor del mismo en la fecha de la denuncia, aportando nombre y apellidos, D.N.I. o número de permiso de circulación y domicilio, con la advertencia de que de no aportar dichos datos dentro del plazo requerido, conlleva la responsabilidad prevista en el artículo 65.5.J de la Ley de Seguridad Vial, siendo usted considerado como responsable de una infracción muy grave, en la cuantía prevista por la ley. Si el titular o el conductor habitual es persona física, se entenderá que es usted el conductor en caso de no aportar los datos, y la presente sirve de notificación de denuncia.

Los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, ante el responsable del fichero. Los datos personales tratados en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15 de 1999 de 13 de diciembre, pudiendo ejercer sus derechos de cancelación, rectificación, oposición y acceso ante el responsable del fichero. Igualmente podrán ser cedidos a cuantas instituciones y organismos pudiera proceder de acuerdo con la legislación vigente.

DNI/NIF	INFRACITOR	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
51574991K	ALVARO, D	2011/00008047	1329-DJM	06-10-2011 11:49	CL REAL CON CL CONDE DE ORGAZ	537-06	RG.Cir. art. 94 2A 5J	0	200,00 €
00777948L	FORERO, M	2011/00007890	0578-FFY	04-07-2011 12:36	CL REAL CON CL COMERCIO	537-09	RG.Cir. art. 171 - 5A	0	80,00 €
02487422H	VELASCO, J	2011/00007917	8191-GSN	13-07-2011 10:30	CL REAL 66	537-09	RG.Cir. art. 171 - 5A	0	80,00 €
X5388909D	ORTEGA, G J	2011/00008121	7271-BRW	17-10-2011 12:35	CL REAL	537-07	RG.Cir. art. 94 2A 5H	0	80,00 €
X2723832B	SELMOUNI, B	2011/00007670	M-9595-WP	22-08-2011 18:50	CL SANCHO PANZA	537-02	RG.Cir. art. 94 2A 5J	0	200,00 €
49151583P	CARVAJAL, M	2011/00008103	9935-CWH	10-09-2011 21:55	CL UGENA 66 A	537-09	RG.Cir. art. 154 - 5A	0	200,00 €
X2720602R	EMIATOR, M	2011/00007911	6356-BTX	07-07-2011 16:39	CL RONDA DE ORIENTE 12	537-08	RG.Cir. art. 171 - 5A	0	80,00 €
X2720602R	EMIATOR, M	2011/00007983	6356-BTX	05-08-2011 21:00	CL REAL 87	537-011	RG.Cir. art. 171 - 5A	0	80,00 €
52182278Q	CONDE, F J	2011/00007673	6379-BDL	26-08-2011 19:56	CL REAL 58	537-02	RG.Cir. art. 94 2A 5Q	0	200,00 €
B4535591A	PEDRAZA MOTOR SL	2011/00008111	3195-DDS	13-10-2011 09:23	CL COMERCIO 1	537-07	RG.Cir. art. 171 - 5A	0	80,00 €
X5410264C	RADUCAN, M	2011/00008015	4347-CLD	11-07-2011 13:18	CL REAL 64	537-09	RG.Cir. art. 91 2 5G	0	200,00 €
50137599Z	CHECA, P E	2011/00008112	7114-FVS	03-10-2011 12:29	CL CONDE DE ORGAZ CON CL REAL	537-07	RG.Cir. art. 171 - 5A	0	80,00 €
50821744R	MARTIN, M C	2011/00008041	2324-BDH	21-09-2011 10:53	CL REAL 99	537-06	RG.Cir. art. 171 - 5A	0	80,00 €
02661026H	RODRIGUEZ, J A	2011/00007724	7932-DNL	27-10-2011 19:00	CL REAL 56	537-08	RG.Cir. art. 171 - 5A	0	80,00 €
00149248R	CASTRO, F	2011/00008254	M-9362-WP	20-10-2011 09:58	CL JUAN FRANCISCO HIGUERAS 40	537-010	RG.Cir. art. 154 - 5A	0	200,00 €
X15060722Z	ALVARO, D	2011/00007647	0-5064-BX	19-08-2011 09:30	CL REAL 118	537-01	RG.Cir. art. 171 - 5A	0	80,00 €
X8643966Z	SAPUNDZHEV, I	2011/00007721	M-3488-UU	20-10-2011 19:30	CL REAL 64	537-09	RG.Cir. art. 91 2 5H	0	200,00 €
X6540834W	POPA, N	2011/00007924	M-9597-VB	29-07-2011 10:06	CL REAL 123-125	537-010	RG.Cir. art. 91 2 5H	0	200,00 €
X5517906E	GHEORGHE, A	2011/81008059	8521-GWF	03-08-2011 12:10	CL REAL	537-04	L.S.V. art. 171 - 5C	0	80,00 €
X6859583V	CALUSCHI, A D	2011/00008156	8296-CJC	25-10-2011 13:39	CL REAL 97	537-011	RG.Cir. art. 171 - 5A	0	80,00 €
03807787E	LUNA, S	2011/00008124	0857-FEB	21-10-2011 12:51	CL REAL 54-56	537-07	RG.Cir. art. 91 2 5I	0	200,00 €
50162975K	MONTES, M	2011/00007912	MU-5347-AS	07-07-2011 17:45	CL REAL 99	537-07	RG.Cir. art. 94 2A 5R	0	200,00 €
53466886M	SANTIAGO, S	2011/00007989	M-2591-YD	29-08-2011 17:42	CL ILLESCAS 57A	537-011	RG.Cir. art. 94 2E 5X	0	200,00 €
53466886M	SANTIAGO, S	2011/00008035	M-2591-YD	21-09-2011 10:09	CL ILLESCAS 57	537-06	RG.Cir. art. 94 2E 5X	0	200,00 €
53466886M	SANTIAGO, S	2011/00008087	TO-4714-AD	11-09-2011 08:20	CL RONDA ORIENTE	537-010	RG.Cir. art. 154 - 5A	0	200,00 €
B85665941	GESTION INTEGRAL DEL INDICO, S.L.	2011/00007839	5991-GWF	09-03-2011 11:25	CL REAL 82	537-06	RG.Cir. art. 91 2 5H	0	200,00 €
02238268T	GUISADO, C	2011/00007720	0165-BFR	20-10-2011 19:20	CL REAL 64	537-04	RG.Cir. art. 91 2 5H	0	200,00 €

Yuncos 15 de diciembre de 2011.- El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-287